



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

1013

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

USHUAIA,

13 MAY 2014

Marcelo Javier GODOY  
Director de Despacho  
M. ED.

VISTO, la Resolución M.E. y C. N° 975/05, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mencionado acto administrativo se determinó la estructura orgánica del Instituto Provincial de Idiomas, como así también se establecieron las misiones y funciones de la Coordinación General Administrativa y de la Coordinación Pedagógica del mencionado Instituto.

Que una de las misiones de ambas Coordinaciones refiere a la organización y conducción del Instituto Provincial de Idiomas a fin de ejecutar el proyecto educativo institucional.

Que dentro de las funciones de ambas Coordinaciones se encuentra la organización y dirección del proceso educativo, ser responsable ante el Ministerio de Educación de la marcha del Instituto, como así también de someter ante el Ministerio de Educación de toda circunstancia que exija un adecuado asesoramiento, representar oficialmente al Instituto y suscribir toda documentación, controlar el cumplimiento de las funciones del personal del Instituto, controlar y suscribir los certificados de finalización de estudios, entre otras funciones.

Que en virtud de las características del Instituto Provincial de Idiomas, este encuadra dentro de la denominada "educación permanente no formal".

Que la Resolución M.E. y C. N° 975/05 omitió establecer el modo de selección, permanencia y requisitos de los cargos de Coordinador General Administrativo y Coordinador Pedagógico de la Estructura del Instituto Provincial de Idiomas.

Que por su parte, mediante la Resolución M.E. y C. N° 1109/05 se designó a la Profesora Adriana Beatriz VILARIÑO, D.N.I. N° 11.619.877, en el cargo de Coordinadora Pedagógica y a la Profesora Nilda María MARTINEZ PAGOLA, D.N.I. N° 13.120.679, en el cargo de Coordinadora Administrativa ambos del Instituto Provincial de Idiomas.

Que ante la ausencia de un procedimiento de selección, permanencia y requisitos de los cargos antes mencionados, en caso de renuncia de las docentes designadas mediante la Resolución M.E. y C. N° 1109/05, se hace necesario contar con procedimiento a tal fin.

Que asimismo, se hace necesario establecer el plazo de duración del mandato, como así también modificar la carga horaria establecida mediante la Resolución M.E. y C. N° 975/05, para cada uno de los cargos de la Estructura del Instituto Provincial de Idiomas.

Que tomó intervención la Sra. Coordinadora de Lenguas Extranjeras, referente técnico de la Secretaría de Educación de la cual depende el Instituto Provincial de Idiomas, entendiendo

///...2.-

B-36



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

.../12.-

necesaria la emisión del presente acto.

Que la suscripta comparte el criterio expuesto, y se encuentra facultada para el dictado del presente acto conforme lo establece el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer que los cargos mencionados en el Anexo I de la Resolución M.E. y C. N° 975/05 tendrán una duración de cuatro (4) años, cumplido el mandato el postulante podrá ser reelecto.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los cargos mencionados en el Anexo I de la Resolución M.E. y C. N° 975/05, a partir del año 2014 tendrán una carga horaria equivalente a treinta y seis (36) horas cátedra de Nivel Secundario en carácter interino.

ARTÍCULO 3°.- Establecer los requisitos que deberán cumplir los postulantes a cubrir los cargos de Coordinador General Administrativo y Coordinador Pedagógico pertenecientes a la estructura del Instituto Provincial de Idiomas, creados mediante Resolución M.E. y C. N° 975/05, que figura como Anexo I del presente acto administrativo. Ello conforme los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el procedimiento de selección que deberá seguirse a fin de designar al Coordinador General Administrativo y Coordinador Pedagógico pertenecientes a la estructura del Instituto Provincial de Idiomas, creados mediante Resolución M.E. y C. N° 975/05, que figura como Anexo II del presente acto administrativo. Ello conforme los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 5°.- Aprobar el formulario de inscripción a los cargos mencionados en el artículo precedente, que figura como Anexo III del presente.

ARTÍCULO 6°.- Establecer que la Coordinadora Provincial de Lenguas Extranjeras, o quien en el futuro la reemplace, será el representante del Ministerio de Educación del cual dependerá el Instituto Provincial de Idiomas a quien deberá solicitar asesoría técnica en caso de corresponder.

ARTÍCULO 7°.- Notificar con copia del presente a la Sra. Secretaria de Educación, a la Coordinación Provincial de Lenguas Extranjeras, y al Instituto Provincial de Idiomas.

ARTÍCULO 8°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial y oportunamente archivar.

1013

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2014.-

Lic. Sandra Inés MOLINA  
Ministra de Educación

Marcelo Javier GODOY  
Director de Despacho  
M. ED.

1013

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2014.-

REQUISITOS QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS POSTULANTES A CUBRIR LOS CARGOS DE COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y COORDINADOR PEDAGÓGICO DE LA ESTRUCTURA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE IDIOMAS CONFORME RESOLUCIÓN M.E. y C. N° 975/05.

A) REQUISITOS A CUMPLIR EN CASO DE CONVOCATORIA INTERNA:

Formulario de inscripción, conforme el Anexo III de la presente Resolución, donde se deberá especificar el cargo para el cual se pretende la postulación.

Denuncia de domicilio real y constitución de domicilio especial dentro de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Copia Certificada del Título de Profesor de Inglés, debidamente legalizado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Interior de la Nación. Para el caso de títulos expedidos por Instituciones Educativas provinciales, sólo será exigible la legalización por parte del Ministerio de Educación Provincial.

Copia certificada del Documento Nacional de Identidad.

Poseer horas cátedra dentro del Instituto Provincial de Idiomas en situación de revista interino.

Poseer un mínimo de tres (3) años de antigüedad en el Instituto Provincial de Idiomas.

Declaración Jurada de cargos y horas cátedra.

La inscripción en la Junta de Clasificación y Disciplina del Nivel Secundario.

B) REQUISITOS A CUMPLIR EN CASO DE CONCURSO PÚBLICO:

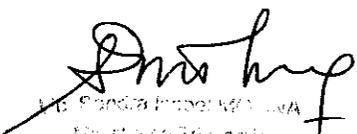
Los postulantes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos mencionados en el punto A) del presente Anexo.

Asimismo deberán acreditar:

- 1) La inscripción en la Junta de Clasificación y Disciplina del Nivel Secundario.
- 2) Curriculum Vitae, debiendo contener como mínimo: datos personales, antecedentes y formación profesional, antecedentes laborales, títulos obtenidos.
- 3) Copias certificadas de las constancias que acrediten los antecedentes referidos en el Currículo Vitae.
- 4) Una Propuesta de Trabajo.

En ambos casos, todas las hojas deberán estar debidamente numeradas y firmadas por el interesado. La falta de alguno de los requisitos previamente mencionados, implicará la eliminación sin más del postulante.

La presentación en la convocatoria implica para el postulante el pleno conocimiento y la aceptación de las condiciones estipuladas en el presente reglamento y de todas aquellas que el Ministerio de Educación dicte en consecuencia.



L. B. Sandra Isabel V. ...  
Ministerio de Educación



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Marcelo Javier GODOY  
Director de Despacho  
M. ED.

1013

Ministerio de Educación

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2014.-

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR LOS CARGOS DE COORDINADORA ADMINISTRATIVO Y COORDINADORES PEDAGÓGICO DE LA ESTRUCTURA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE IDIOMAS CONFORME RESOLUCIÓN M.E. y C. N° 975/05.

1) Producida la vacante de alguno de los cargos mencionados en el Anexo I de la Resolución M.E. y C. N° 975/05, la Coordinación General Administrativa o la Coordinación Pedagógica (quien corresponda), convocará mediante Circular a los efectos de cubrir el cargo en cuestión, dentro del plazo de tres (3) días. En caso que se produzca la vacancia de ambos cargos contemporáneamente, quien deberá realizar la convocatoria es la Coordinación Provincial de Lenguas Extranjeras.

Para el caso en que la vacante se produzca por renuncia por jubilación, la convocatoria podrá realizarse antes de la aceptación de la renuncia del docente que ostenta el cargo, llevándose a cabo el acto eleccionario previamente a la aceptación de la renuncia. En tal caso, la designación del postulante que resulte electo, se hará efectiva una vez producida la aceptación de la renuncia.

Para el caso en que la vacante se produzca por cumplimiento del mandato, la Coordinación Provincial de Lenguas Extranjeras, o quien en el futuro la reemplace, deberá realizar dicha convocatoria antes del cumplimiento del mandato dentro de un plazo razonable. En tal caso, la designación del postulante que resulte electo, se hará efectiva una vez producida la baja del docente cuyo mandato finaliza.

2) El llamado a convocatoria deberá contener, el cargo a cubrir, el lugar, el horario, y el plazo de inscripción de postulantes para cubrir los cargos de Coordinador Administrativo y Coordinador Pedagógico pertenecientes a la estructura del Instituto Provincial de Idiomas, creados mediante Resolución M.E. y C. N° 975/05. Dicho llamado deberá ser publicado en la cartelera que para tal fin se designe dentro del Instituto Provincial de Idiomas.

3) A la finalización del plazo de inscripción, la Coordinación General Administrativa o en su defecto la Coordinación Pedagógica (quien corresponda) será la persona responsable de la recepción de la documentación, quien labrará un acta en la cual hará constar la nómina de las personas inscriptas, debiendo remitir la documentación respectiva a la Coordinación Provincial de Lenguas Extranjeras, dentro del plazo de tres (3) días de la fecha de cierre de inscripción, y en conjunto (Coordinación Provincial de Lenguas Extranjeras y Coordinación General Administrativa o Coordinación Pedagógica), deberán confeccionar, luego de analizar la documentación recepcionada, el listado de postulantes que hayan cumplido con los requisitos

4) Dicho listado deberá ser comunicado a cada uno de los postulantes, quienes podrán realizar las impugnaciones que estimen correspondientes dentro del plazo de tres (3) días de notificados. Las impugnaciones serán resueltas por la Coordinación Provincial de Lenguas Extranjeras, y serán irrecurribles.

5) Aprobado el Listado de Postulantes por la Coordinación Provincial de Lenguas Extranjeras, se

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

...//2.-

1013

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY  
Director de Despacho  
M. ED.

determinará la fecha en la cual se llevará el acto eleccionario en el cual serán elegidos los candidatos a cubrir el cargo vacante. La Coordinación Provincial de Lenguas establecerá la forma que entienda adecuada para que dicho acto se celebre de forma ordenada y sin que ello implique la pérdida de días de clases para los alumnos que concurren al Instituto Provincial de Idiomas.

6) Tanto el cargo de Coordinador Administrativo, como el cargo de Coordinador Pedagógico, una vez aprobado el listado de postulantes, será cubierto mediante el voto secreto de sus pares, en una reunión convocada a tal fin.

7) Los docentes habilitados a votar son: a) docentes interinos que presten servicios en el Instituto Provincial de Idiomas (sin límite de antigüedad), b) docentes suplentes con un (1) año de antigüedad en el Instituto Provincial de Idiomas, c) el auxiliar administrativo docente con un (1) año de antigüedad en el Instituto Provincial de Idiomas.

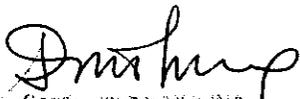
8) Una vez cerrado el acto eleccionario, la Coordinación Provincial de Lenguas Extranjeras en conjunto con la Coordinación General Administrativa o la Coordinación Pedagógica (quien corresponda), deberán hacer el cómputo de votos obtenidos por cada postulante, y deberán anunciar a aquel que obtuvo como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los votos. En caso de empate, accederá al cargo quien ostente mayor puntaje en el Listado de la Junta de Clasificación y Disciplina del Nivel Secundario.

9) En caso de no cubrirse algunos de los cargos antes mencionados, con personal del Instituto Provincial de Idiomas, se realizará un llamado a Concurso Público, que estará a cargo de la Coordinación Provincial de Lenguas Extranjeras. La convocatoria que para tal fin se realice, deberá contener los mismos datos que la convocatoria interna (punto 2 del presente Anexo) y deberá publicarse por tres (3) días en medios de comunicación, como así también en el sitio web del Ministerio de Educación.

10) Finalizado el plazo de inscripción, la persona responsable de la recepción de la documentación, labrará un acta en la cual hará constar la nómina de las personas inscriptas, debiendo remitir la documentación respectiva a la Coordinación Provincial de Lenguas Extranjeras, dentro del plazo de tres (3) días de la fecha de cierre de inscripción.

11) A los fines de la evaluación de los postulantes, se tendrá en cuenta el puntaje asignado por la Junta de Clasificación y Disciplina del Nivel Secundario. En este caso, es requisito indispensable la inscripción a tal fin. Se tendrá en cuenta la trayectoria, los antecedentes y la propuesta de trabajo realizada por el postulante y la defensa oral del mismo.

12) La trayectoria, antecedentes, propuesta de trabajo y la defensa oral de la misma, serán evaluados en una reunión extraordinaria por la Coordinación General Administrativa o la Coordinación Pedagógica (quien corresponda) y la Coordinación Provincial de Lenguas Extranjeras valiéndose de una grilla que será confeccionada a tal fin, donde se determinarán los ítems y valores a tener en cuenta, y la cual será consensuada con los docentes en condiciones de votar.

  
Lic. Marcelo Javier GODOY  
Ministerio de Educación



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Marcelo Javier GODOY  
Director de Despacho  
M. ED.

1013

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2014

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

CARGO PARA EL QUE SE POSTULA:

.....

APELLIDOS Y NOMBRES:

.....

DOCUMENTO DE IDENTIDAD (TIPO Y NÚMERO):

.....

DOMICILIO REAL:

.....  
.....

DOMICILIO ESPECIAL:

.....  
.....

TELÉFONO PARTICULAR:

.....

OBSERVACIONES:

.....  
.....  
.....

.....  
FIRMA DEL POSTULANTE

.....  
ACLARACIÓN

Lic. ERODIA RODRIGUEZ  
Ministra de Educación